

INSCRIPCIÓN NIT CON OBLIGACIONES PEQUEÑO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Persona Individual)

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Documento de identificación: DPI, pasaporte en caso de ser extranjero o constancia emitida por RENAP y fotocopia del documento presentado.
2	Del domicilio fiscal: factura de luz, agua ó teléfono de línea fija, arrendamiento ó contrato de arrendamiento y fotocopia. De la dirección comercial: factura de luz, agua ó teléfono de línea fija, arrendamiento ó contrato de arrendamiento y fotocopia. <u>Para el domicilio o dirección comercial:</u> puede presentar cualquiera de los documentos descritos sin estar a nombre del interesado. No debe de tener más de tres meses de haber sido emitida. (Las facturas electrónicas son válidas).
3	Máximo permitido para facturar anualmente es de Q150,000.00, las facturas no generan crédito fiscal.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Cuando la factura anteriormente descrita no identifica una ubicación exacta, presentar adicionalmente cualquiera de los siguientes documentos con su respectiva fotocopia:

- Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble.
- Recibo de IUSI (Generado por la municipalidad donde está ubicada su casa).
- Certificado de propiedad del inmueble (casa) entregado por el Gobierno.
- Cualquier otro comprobante de pago emitido por la municipalidad correspondiente (asegúrese que cuente con una dirección exacta y completa del lugar donde actualmente vive)
- Cualquier otro documento emitido por la autoridad, entidad ó persona competente que justifique el domicilio consignado.

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

El trámite de inscripción debe realizarlo personalmente.
Se le recuerda que debe acreditar imprenta, habilitar libros y facturas correspondientes.

PASO 4: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región Central	Zona 9, Galerías Primma, Galerías del Sur, Plaza San Rafael, Pacific Villa Hermosa, Chimaltenango, El Progreso y Sacatepéquez.
Regionales	Nororiente: Zacapa, Salamá, Cobán, Jalapa, Petén, Poptún, Puerto Barrios, Chiquimula, Esquipulas y Livingston. Occidente: Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos, El Quiche, Sololá, Totonicapán, Coatepeque y Panajachel. Sur: Escuintla, Retalhuleu, Jutiapa, Santa Rosa, Suchitepéquez y Santa Lucía Cotzumalguapa.

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la Agencia u Oficina Tributaria donde realizó el trámite se le entregará la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU).